

ZOOFILIA



Es una parafilia en la que los animales son una parte fundamental de las fantasías sexuales o de la misma conducta sexual. Consiste en la realización del acto sexual entre un ser humano y un animal. Puede haber una zoofilia oportunista, ocasional, en situaciones de aislamiento y en personas con deficiencias intelectuales. Este tipo de atracción sexual es común en el ámbito rural.

A) Delito de crueldad y violencia contra los animales en el Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Título Décimo

Delitos contra los seres sintientes que afectan al derecho de una vida libre de violencia

Capítulo Único

Delitos de crueldad y violencia contra seres sintientes

Artículo 261 (Crueldad y violencia contra los seres sintientes) (...)

C. (Delito de violencia contra los seres sintientes)

Se impondrá de dos a seis años de prisión y de mil a dos mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, a quien organice, explote, financie, promueva o realice, por cuenta propia o ajena, actos de maltrato de un ser sintiente que deriven en zoofilia, pelea de seres sintientes entre sí o

con ejemplares de otra especie, ya sea en un espectáculo público o privado, salvo lo exceptuado en las Leyes de Protección a los Animales.

Los seres sintientes que hayan sido objeto de decomiso a que se refiere este artículo, podrán ser puestos bajo los cuidados de las asociaciones protectoras de seres sintientes debidamente registradas que lo soliciten, hasta en tanto se determine su destino legal.

En caso de que la conducta prevista en el presente artículo sea provocada por médico veterinario o persona relacionada con el cuidado, resguardo o comercio de seres sintientes, además de las penas anteriores se aplicará la suspensión o inhabilitación, según sea el caso, por un lapso de uno a cinco años del empleo, cargo, profesión, oficio, autorización, licencia, comercio o cualquier circunstancia bajo la cual hubiese cometido el delito.

Las mismas penas se aplicarán a los agentes del estado que teniendo conocimiento de los actos no realicen actividad para prevenirlo, salvaguardar al ser sintiente o sus restos.

En estos delitos se considerará como parte de la reparación del daño el trabajo bajo supervisión de instituciones privadas o a cargo del estado que brinden apoyo y/o atención a seres sintientes, preferentemente de la misma especie que aquellos sobre los que recayó la conducta delictiva.

Referencias:

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2024). Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

Obtenido de:

https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa08_Nuevo_Codigo.pdf

Montagud Rubio, N. (2019). Las 15 parafilias más comunes (y sus características). Psicología y mente. Obtenido de. <https://psicologiymente.com/clinica/parafilias-mas-comunes>